

Especial XI Congreso AECA

Empresa, Euro
y Nueva Economía

Gestión del conocimiento

Economía globalizada

Capital intelectual

Avance tecnológico e Internet

Nuevos sistemas de gestión empresarial

Economía del Euro

Eficiencia del sector público

Medición de intangibles

Armonización contable internacional

Riesgo financiero

Sólo una compañía que se anticipa al futuro puede ser la primera que de acceso real a las comunicaciones del próximo siglo. Sólo entendiendo que cada persona tiene una necesidad de comunicación diferente se puede desarrollar una compañía que ofrezca los últimos productos, servicios y sistemas de comunicación.

COMUNICAR ES ASOMARSE AL MUNDO.

Telefonica

La sociedad, la economía, la empresa, el ser humano, están viviendo un periodo de cambio fundamental que revisa, en gran medida, algunos de los que hasta ahora se creían sólidos planteamientos y conceptos básicos. Algunos pensadores hablan de una nueva revolución, más traumática, si cabe, que las anteriores. Lo virtual se está convirtiendo en algo tan cotidiano como real. El avance tecnológico multiplica las opciones en el mundo de las comunicaciones, en el tratamiento de la información, en las transacciones comerciales, en la investigación, en el ocio, en general, en todos los ámbitos de la vida. Surgen la Nueva Economía y la Sociedad del Conocimiento como consecuencia de un contexto de transformación completamente nuevo.

Un efecto trascendental del avance tecnológico es la globalización. La posibilidad de aplicar universalmente determinadas soluciones agrupa intereses nacionales que antes no se podía ni imaginar. El Euro es consecuencia de esta visión global, que atiende a una idea de integración económica, política y social de un área geográfica determinada (Europa).

La empresa, como ente económico y social, es protagonista de excepción de esta transformación; su dirección, sus sistemas de información, estructura, control de gestión, valoración y finanzas, etc, evolucionan velozmente para adaptarse a los nuevos tiempos. El Sector Público, con parecidas sensibilidades, también está inmerso en momentos de cambios fundamentales.

En este número especial dedicado al XI Congreso de la Asociación, Revista AECA ha reunido a un grupo de destacados expertos, académicos y profesionales de la Empresa y la Administración Pública para recabar sus cualificadas opiniones sobre los temas abordados en el Congreso. Agradecemos a todos ellos su valiosa aportación.

Sumario

04 José Luis López Combarros
Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
Perspectivas de Reforma de la Contabilidad y de la Auditoría en España

05 Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España
Control de Calidad de las Auditorías

08 Leandro Cañibano
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid. Vicepresidente 1º de AECA
Contabilidad e Información sobre Intangibles: una necesidad apremiante

09 Baldomero Falcones
Director General del Banco Santander Central Hispano
La Banca como propulsor de la Nueva Economía

10 Manuel García Ayuso
Titular de la Cátedra Carlos Cubillo de Contabilidad y Auditoría, patrocinada por AECA
El Valor de los Intangibles en la Economía de la Información: algunas precisiones conceptuales

12 Gonzalo Solana
Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia
La Defensa de la Competencia en una Economía Globalizada

13 Eduardo Bueno
Secretario General de AECA
La Empresa ante el Reto de la Gestión del Capital Intelectual: conocimiento, talento e imaginación

16 Juan E. Iranzo
Director del Instituto de Estudios Económicos
El Futuro de Europa y el Euro

18 Jesús Lizcano
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid. Vicesecretario General de AECA
Problemática y Adaptación de los Sistemas de Gestión Empresarial a una Nueva Realidad marcada por el Euro

20 Alicia Díaz Zurro
Interventora General de la Administración General del Estado
Eficiencia en la Gestión y el Control de la Actividad Económica del Sector Público

22 Ezequiel Uriel
Catedrático de Análisis Económico de la Universidad de Valencia
La Contabilidad Nacional y la Contabilidad de Empresa: una propuesta para el enriquecimiento mutuo

23 José Barea
Catedrático Emérito de Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid. Presidente de AECA
Incidencia del Nuevo Entorno Económico en la Empresa

56

Septiembre 2001

26 Esteban Hernández Esteve
Presidente de la Comisión de Historia de la Contabilidad de AECA
Contabilidad Monástica y Empresa

31 Álvaro Cuervo
Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid
Concentración Empresarial, Globalización y Política de Defensa de la Competencia

32 Begoña Giner
Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valencia
La Necesidad de una Armonización Internacional de la Información Financiera en Internet

34 José Antonio Gonzalo
Presidente del Comité de Expertos para la Elaboración del Libro Blanco de la Contabilidad en España
La Reforma de la Contabilidad en España



Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Alberto Aguilera, 31-5º · 28015 Madrid
Tels.: 91 547 44 65
91 559 12 27
91 547 37 56
Fax: 91 541 34 84
info@aeca.es · www.aeca.es

Junta Directiva de AECA

PRESIDENTE
José Barea Tejeiro
VICEPRESIDENTE 1º
Leandro Cañibano Calvo
VICEPRESIDENTE 2º
Rafael Muñoz Ramírez
SECRETARIO GENERAL
Eduardo Bueno Campos
VICESECRETARIO GENERAL
Jesús Lizcano Álvarez
TESORERO
Enrique Campos Pedraja
CONTADOR
Ricardo de Jorge Asensi
BIBLIOTECARIO
Raúl Oscar Yebra Cemborain

CONSEJEROS
Ignacio Casanovas Parella
Francisco Gabás Trigo
Begoña Giner Inchausti
Esteban Hernández Esteve
Rafael López Mera
Joaquína Laffarga Briones
Miguel Martín Fernández
José Ignacio Martínez Churriague
Jaime Pou Díaz
Enrique Ribas Mirangels
José Rivero Romero
Pedro Rivero Torre
Francisco Rodríguez Pérez
José Mº Valdecantos Bengoechea
Manuel Vela Pastor

Director Gerente de AECA

José Luis Lizcano Álvarez

Maquetación

ARÉS estudio gráfico
Avda. Ciudad de Barcelona, 136
Tel. 91 501 97 52 · Fax 91 501 40 56

Impresión

Ortega Ediciones Gráficas
Avda. Valdelaparra, 35 - Tel. 91 661 78 58
28108 Alcobendas (Madrid)

Depósito Legal: M. 17107-1987
ISSN: 1577-2403
Tirada: 4.700 ejemplares

PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES: AECA - Felicidad Jiménez · Tel.: 91 547 37 56 · Fax 91 541 34 84

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) promueve y contribuye activamente al desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de las ciencias empresariales, con el fin de mejorar las técnicas de gestión y los niveles de información de la empresa.

© Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. 2001

- 36 Enrique Ribas**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Barcelona
Privatizaciones en España: situación actual y perspectivas
-
- 37 Pedro Rivero**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid
La Importancia del Análisis Contable-Financiero de las Empresas como Elemento de Control Externo
-
- 39 Jorge Tua**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid
Armonización de Normas versus Armonización de Conceptos
-
- 40 Jesús Urías**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Normativa sobre la Determinación del Coste de Producción
-
- 41 Joan Amat**
Profesor del Área de Empresa Familiar del Instituto de Empresa
La Sucesión en la Empresa Familiar
-
- 43 Oriol Amat**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Pompeu Fabra
El Cuadro de Mando Integral
-
- 44 Valentín Azofra**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valladolid
Nuevas Percepciones sobre el Gobierno de la Empresa
-
- 46 Francisco Carrasco**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla
La Relevancia Social de la Contabilidad Medioambiental
-
- 48 Emma Castelló**
Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá
La Actual Concepción de los Procesos Presupuestarios: ¿evolución o revolución?
-
- 50 Luis Castrillo**
Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Burgos
Evidencia Empírica en Auditoría. Consecuencias sobre el papel del Regulador
-
- 52 Vicente Condor**
Catedrático de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza
Concentración Empresarial, Internacionalización de los Mercados e Información Contable
-
- 53 Carlos Cubillo**
Subdirector Técnico del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas
Un Proceso Único para la Jurisdicción del Tribunal de Cuentas
-
- 54 Ana I. Fernández**
Catedrática de Economía Financiera de la Universidad de Oviedo
La Resolución del Fracaso Empresarial ¿Vía Empresarial o Vía Judicial?
-
- 57 Zulima Fernández**
Catedrática de Organización de Empresas de la Universidad Carlos III de Madrid
Paradojas de la Empresa Familiar
-
- 58 Francisco Gabás**
Catedrático de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Zaragoza
Principios Internacionales de Contabilidad
-
- 59 Vicente García**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Málaga
Insolvencia Empresarial. Análisis de sus Causas Internas
-
- 61 Domingo García Pérez de Lema**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Politécnica de Cartagena
Racionalidad de las Ayudas Financieras a las Empresas
-
- 62 Joaquina Laffarga**
Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla
Análisis del Riesgo Financiero en el Nuevo Escenario del Euro y de la Nueva Economía
-
- 64 Antonio López**
Catedrático de Contabilidad de la Universidad de Oviedo
Rendición de Cuentas en el Modelo Contable Público
-
- 65 Vicente Montesinos**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Valencia
La Armonización Contable en la Europa del Euro: ¿qué hacer con la Contabilidad Pública?
-
- 66 Joan Montllor**
Catedrático de Economía Financiera de la Universidad de Barcelona
Las Pensiones Privadas: un reto para la Gestión Financiera del siglo XXI
-
- 67 Jaime Pou**
Interventor Delegado del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Ministerio de Economía
El Marco Conceptual de la Contabilidad Pública
-
- 69 Olga Rivera**
Catedrática de Organización y Política de Empresa de la Universidad de Deusto. Bilbao
El Debate sobre los Límites de la Gestión del Conocimiento: una propuesta de integración conceptual
-
- 72 José M. Rodríguez Antón**
Profesor Titular de Organización de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid.
Flexibilidad y aprendizaje organizativo: el reto de la Nueva Economía
-
- 74 Alfonso Rojo**
Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Almería
Valoración Contable, Valor Razonable y Utilidad de la Información
-
- 75 Josep M. Rosanas**
Profesor Ordinario de Contabilidad y Control del IESE
Nuevas Herramientas para el Control de Gestión en un Mundo Interconectado

José Luis López Combarros

Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Perspectivas de Reforma de la Contabilidad y de la Auditoría en España

Durante los últimos años estamos asistiendo a un proceso vertiginoso de globalización de la Economía. Este proceso, que sin duda seguirá en el futuro, ha supuesto la necesidad de las grandes compañías de cotizar en diferentes mercados financieros, con los objetivos de aumentar la visibilidad y ganar credibilidad en los mercados internacionales, incrementar la liquidez de los títulos en esos mercados, abrir vías de adquisiciones, fusiones y alianzas en otros países, etc. Adicionalmente, la globalización no sólo ha tenido efecto en las empresas, sino también en los inversores, analistas y, en general, en el modo de hacer negocios más allá de las fronteras nacionales.

ARMONIZACIÓN CONTABLE

Esta situación ha venido tropezando con el problema fundamental de la falta de armonización contable a nivel internacional, que produce al usuario de la información financiera, problemas de interpretación dado que la imagen de la situación económico financiera de una empresa es distinta en función de la normativa contable aplicada (diferente en cada país). Por tanto, se plantea como una necesidad la potenciación del proceso armonizador, con la idea básica de favorecer la comparabilidad de la información financiera de todas las empresas que actúan en un mismo mercado.

La Unión Europea se planteó este problema en su día y trató de buscar un acercamiento entre las normativas con-

tables de los Estados Miembros emitiendo varias directivas (4ª y 7ª), que lograron parcialmente ese acercamiento normativo, si bien el proceso armonizador que se pretendía quedó muy limitado por diversos motivos (distintas opciones dentro de las directivas, carácter poco exhaustivo de su contenido, aparición de nuevas operaciones como consecuencia del dinamismo empresarial que no habían sido tratadas, etc.)

Consciente de estas limitaciones la Unión Europea en los últimos años ha debatido profundamente las diversas alternativas que se presentan como factibles en la consecución de la armonización en materia contable teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos tanto dentro como fuera de sus fronteras. En junio del año 2000 la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada *La estrategia de la UE en materia de información financiera: el camino a seguir*, recoge un nuevo impulso a este proceso, apostando por la adopción del cuerpo normativo emanado del IASB (órgano internacional emisor de normas contables). En este documento se propone que se exija a todas las sociedades de la Unión Europea admitidas a cotización, en mercados regulados europeos, que elaboren, a partir del año 2005, sus cuentas consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad que emanan del IASB.

En febrero del año 2001 se ha hecho pública una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que, entre otros aspectos, supone la concreción jurídica de la citada estrategia, recogiendo en su redacción actual la obligación de introducir las Normas Internacionales de Contabilidad en los términos señalados, que será de aplicación obligatoria y directa en todos los Estados Miembros desde su aprobación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resulta evidente que el futuro de la normalización contable española ha de

analizarse dentro del proceso armonizador europeo.

Para estudiar toda la problemática que nos puede ocasionar este proceso armonizador -incluyendo, cómo no, si esa normativa internacional se debe o no extender a las empresas que no cotizan, modificaciones que se deben introducir en la normativa legal y reglamentaria como consecuencia de los cambios requeridos para la adaptación a esas normas contables internacionales, reducción de opciones y alternativas que dichas normas dan, etc.-, se creó una "Comisión de Expertos" que, partiendo de la situación actual de la contabilidad española, va a preparar un informe que sugiera la reforma a realizar (que denominaremos *Libro Blanco de la Contabilidad*). Este informe nos servirá de base al ICAC para proponer al Gobierno un plan de la reforma contable en España.

ARMONIZACIÓN DE LA AUDITORIA

Claramente el proceso de armonización contable debe ir de la mano del proceso de armonización de la auditoría legal de forma que se pueda asegurar, razonablemente la calidad necesaria y suficiente de los estados financieros producidos y se consiga un mayor grado de confianza por parte de los usuarios de los mismos.

En la actualidad dentro del entorno europeo la función de la auditoría legal tiene problemas similares respecto a la falta de homogeneidad a los que se han puesto de manifiesto en el campo de la normativa contable, ya que no existe un único cuerpo normativo y, por consiguiente, no hay garantías de que las auditorías legales realizadas por profesionales autorizados en virtud de la 8ª Directiva, presenten una calidad equivalente.

En mayo de 1998, la Comisión Europea creó el Comité de Auditoría y publicó, con ánimo de armonizar la función de la auditoría, un documento titulado *La auditoría legal en la Unión Europea: el camino a seguir*, en el que se le otorgaban como principales tareas, entre otras, las siguientes:

- Evaluación de las Normas Internacionales de Auditoría existentes y

análisis de su aplicación en la Unión Europea.

- Análisis de los sistemas de control de calidad de las auditorías empleados en los Estados Miembros y de las posibles propuestas de mejora de dichos sistemas.
- Estudio de un núcleo esencial de principios de independencia del auditor legal en la Unión Europea.

En relación con la evaluación de las Normas Internacionales de Auditoría y su aplicación en la Unión Europea, la Comisión Europea realizó un estudio con la ayuda de la Federation des Experts Comptables Européens (FEE), cuya conclusión en forma resumida es que consideran crítica la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (corregidas y adaptadas) para evitar la divergencia en el proceso de auditoría dentro de los Estados Miembros.

Sobre el control de calidad se emitió a finales del año 2000 una recomendación de la Comisión Europea que utilizando sus propias palabras exige que: "todos los auditores legales estarán sujetos a un control de calidad" y cubre aspectos tales como órganos supervisores y administradores del programa, modo de informar al público de los resultados, sistema disciplinario, etc.

Si desde mi punto de vista la calidad es uno de los pilares básicos de la profesión auditora en la medida en que asegura y da credibilidad y confianza a las auditorías, hay otro pilar que es la independencia del auditor que aporta también ese soporte y apoyo. El Comité de Auditoría de la Unión Europea está ultimando el documento que espero vea la luz a finales de este año 2001 y que establecerá pautas de objetividad e independencia en la actuación del auditor.

Existen adicionalmente otros estudios en estado menos avanzado de la Comisión relacionados con la responsabilidad del auditor y los informes de auditoría, aspectos que se discutirán durante los próximos meses en la línea marcada de búsqueda de la armonización de la auditoría legal.

Como vemos por todo lo mencionado anteriormente en temas de auditoría, se prevé la necesidad de efectuar cambios en la ley de auditoría y yo diría que por dos motivos fundamentales:

1. para adaptarnos a las nuevas exigencias de la Unión Europea dentro del programa armonizador que se está llevando a cabo, y
2. para mejorar la ley después de 13 años de vida y corregir los defectos que tiene.

CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, creo que el devenir de los acontecimientos económicos y sociales, la mayor globalidad de la actuación empresarial española, la pertenencia como estado miembro de la Unión Europea y el cumplimiento de las exigencias que ello conlleva, provocarán que en los próximos años asistamos a un proceso de armonización en aspectos contables y de auditoría, que redundará, sin duda, en una información económico-financiera de mayor calidad y que tendrá mayor credibilidad y confianza por los usuarios nacionales e internacionales *

Instituto de Auditores Censores
Jurados de Cuentas de España

Control de Calidad de las Auditorías

INTRODUCCIÓN

La credibilidad de la información financiera es un elemento esencial para el necesario y adecuado funcionamiento de cualquier economía de mercado y todavía con más razón en la nueva economía global en la que estamos inmersos, representando un papel importante en el establecimiento de un mercado único y es clave en la integración de los mer-

cados de capitales, especialmente en Europa, que siguen a la introducción del Euro en 2002. Unas cuentas anuales o estados financieros de calidad dependen, en primer lugar, de una legislación y de unos estándares de contabilidad de calidad que se mantengan actualizados con las cambiantes necesidades de aquellos que confían en la información financiera. Igualmente clave es una buena auditoría de calidad. Asegurar esa calidad requiere que la profesión auditora tenga niveles de conocimientos y experiencia especialmente altos; estándares apropiados en la metodología a seguir y uniformes y buenos principios de actuación ética; un proceso disciplinario creíble para tratar los problemas y reclamaciones que surjan y un enfoque sistemático y adecuado que asegure la calidad de las auditorías. A finales del año 2000 se aprobó la Recomendación sobre el Control de Calidad de la UE y las Corporaciones representativas de la profesión han llegado a un acuerdo con el ICAC para la adaptación de dicha Recomendación. Como consecuencia de esto el IACJCE ha actualizado las Normas sobre Control y Procedimientos y Calidad y ha publicado y distribuido en marzo de 2001 a todos sus miembros:

- *Recomendaciones sobre la Aplicación de Normas Técnicas de Auditoría*, que recogen la información que el ICAC ha detectado en el transcurso de las revisiones de control técnico que han practicado en los últimos años.
- *Actualización de la normativa sobre Control de Calidad* que incluye las directrices sobre el mismo y que se han fijado en virtud del contenido de la Recomendación de la UE: *Control de Calidad de la auditoría legal en la UE: requisitos mínimos*.

ASPECTOS CLAVES

El tema del Control de Calidad de las auditorías crea siempre opiniones, argumentaciones y criterios encontrados que hacen que no sea sencillo encontrar una solución satisfactoria para todos. En es-



te artículo no vamos a entrar a analizar estos aspectos controvertidos, sino más bien trataremos de explicar en la forma más sencilla y resumida posible lo que es el Control de Calidad de la auditoría, cómo se realiza en nuestra Corporación y qué ventajas se derivan del mismo. Debemos ante todo considerar los elementos o aspectos que deben proveer información y que deben ayudar a desarrollar procedimientos que refuerzan los sistemas de Control de Calidad, así:

- Para el interés público la auditoría estatutaria es fundamental. Aumenta la credibilidad en las cuentas publicadas por las empresas, ayudando de esta forma a la toma de decisiones que se hacen basándose en esas cuentas.
- En una economía de mercado global debe existir una seguridad de calidad a través de Europa y que a la vez tome en cuenta y respete el desarrollo internacional de las técnicas para asegurar esa calidad.
- Los estándares técnicos y de actuación profesional de los ejercientes y colaboradores deben ser apropiados. La calidad del trabajo del "día a día" se asegura con un control sobre cada trabajo; por una dirección y supervisión adecuada del personal asignado al trabajo y por medio de la consulta en temas complejos.
- En nuestro país, como en la mayoría de los países europeos, se han implantado o están en proceso de implantación sistemas "externos" de Control de Calidad. En algunos casos la revisión externa se realiza por el personal técnico de la Corporación, conociéndose por "Monitoring Review". En la mayoría se confía en revisiones llevadas a cabo por auditores experimentados en ejercicio independiente de la profesión conocido como "Peer Review".
- En todos los casos, el equipo de revisión debe documentar su trabajo y en un informe incluir conclusiones y re-

comendaciones. Los resultados de las revisiones deben comunicarse rápidamente al profesional revisado, en forma apropiada.

- Toda la información sobre el profesional ejerciente y sus clientes tiene carácter de secreto profesional.
- Los informes de las revisiones efectuadas y sus conclusiones se consideran por el Consejo Directivo de la Corporación, siendo de éste la responsabilidad de determinar qué línea de acción debe seguirse (por ejemplo, una segunda revisión o recomendación de sanciones).

LA CALIDAD

El mercado facilita, y a su vez exige, al profesional ejerciente un considerable número de incentivos para efectuar auditorías con integridad, objetividad, independencia y con capacidad y competencia técnica, de forma que su despacho profesional crezca y prospere. Existen presiones económicas ciertas y reales sobre el auditor individual para mantener estándares de calidad en su propio trabajo y en el de aquellos que le ayudan. De igual forma la dependencia mutua de los profesionales que trabajan juntos en una firma de auditoría lleva a la imposición de estándares de revisión y calidad dentro de las propias firmas. Estos procesos de control internos son la base y fundamento de la calidad de la auditoría.

Principios de Control de Calidad internos. El profesional ejerciente o la firma de auditoría debe implantar un sistema de control de calidad para asegurar que:

- Requisitos profesionales. El personal colaborador cumple con los requisitos de independencia, integridad, objetividad, secreto profesional y comportamiento ético.
- Capacidad y conocimiento técnico. El personal colaborador ha obtenido y mantiene los conocimientos técnicos y de capacidad profesional requeridos

para que pueda realizar su trabajo y cumplir con su responsabilidad.

- Delegación de funciones. Se efectúa la revisión, supervisión y dirección del trabajo a todos los niveles para asegurar que el trabajo efectuado cumple con todos los estándares de calidad adecuados.
- Consultas. Cada vez que sea necesario, se consulta tanto en forma interna como con terceros expertos.
- Aceptación y continuidad de clientes. Se evalúa a posibles clientes y, periódicamente, a los existentes para determinar su aceptación o continuidad como tales.
- Monitoring. Se comprueba periódicamente la efectividad continuada y operativa de los principios y políticas sobre control de calidad.

Control de Calidad externo. Como se dice en la publicación del IACJCE, los objetivos son:

- Ayudar a los miembros de la Corporación a implantar en sus firmas y despachos un sistema de control de calidad interno que sea efectivo y cumpla con la normativa vigente.
- Asegurar que los miembros de la Corporación cumplen con los altos estándares de calidad que el ejercicio de la profesión demanda y que los Estatutos y la legislación establecen.
- Reforzar la confianza de la Sociedad en la labor de los auditores-censores jurados de cuentas.
- Adoptar la Recomendación de la Comisión de la UE sobre los sistemas de control de calidad.

Los sistemas de revisión externa. Existen dos metodologías básicas, que son las adoptadas por el IACJCE:

- "Monitoring Review", sistema de revisión llevado a cabo por personal del Departamento Técnico de la Corporación
- "Peer Review", sistema de revisión entre pares, siendo los propios auditores ejercientes los que revisan los trabajos de otro auditor (sin que puedan realizarse revisiones cruzadas) bajo el